

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”  
**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 148-2024-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 16 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO –  
COTABAMBAS – APURIMAC.**

**VISTO:**



En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2024-MDCH, de fecha dieciséis de agosto del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA DE MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración el Expediente N° 19410 – 2024, por mesa de partes de la Municipalidad, documento remitido por el señor Gabriel Gechelin, Gerente de Proyecto, quien remite invitación al Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO, la Feria de reciclaje y residuos, a realizarse los días del 21, 22, 23 y 24 de agosto del 2024 en la Ciudad de Lima, en el Centro de Convenciones Villa Complejo Ferial, Pantanos de Villa.

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece: que, “los gobiernos locales gozas de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo acuerdos “son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo”;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 3, del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, estando a el Expediente N° 19410 – 2024, por mesa de partes de la Municipalidad, documento remitido por el señor Gabriel Gechelin, Gerente de Proyecto, quien remite invitación al Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO, la Feria de reciclaje y residuos, a realizarse los días del 21, 22, 23 y 24 de agosto del 2024 en la Ciudad de Lima, en el Centro de Convenciones Villa Complejo Ferial, Pantanos de Villa;

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la asistencia del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, los Señores Regidores: **Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**; quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asistirán al **Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO**, la Feria de reciclaje y residuos, a realizarse los días del **21, 22, 23 y 24 de agosto del 2024** en la Ciudad de Lima, en el Centro de Convenciones Villa Complejo Ferial, Pantanos de Villa.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Gerente Municipal, emitir Resolución de Gerencia por viáticos de cuatro (04) días desde el 21 de agosto 2024 al 24 de agosto 2024, a nombre del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y los Señores Regidores: **Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Lima para el día miércoles 21 de agosto 2024 y de Lima – Cusco para el día sábado 24 de agosto 2024, a nombre del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y los Señores Regidores: **Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, quienes en representación de la Municipalidad se encuentran en comisión de Servicios en la Ciudad de Lima, para su cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, al Gerente Municipal, emitir Resolución de habilitación de pago por la suma de S/. 2,500.00 soles (dos mil quinientos con 00/100 soles), por concepto de matrícula e inscripción para la asistencia al **Tercer Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO**, la Feria de reciclaje y residuos, a realizarse los días **21, 22, 23 y 24 de agosto del 2024** en la Ciudad de Lima, del Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y los Señores Regidores: **Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
ALCALDE

medic



Lima, 18 de julio 2024

Sr.:  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
Alcalde  
Municipalidad distrital de Challhuahuacho

MESA DE PARTES  
 FECHA: 18 JUL 2024  
 N° EXP: 19410  
 HORA: 5:30 PM JUN 2024

Estimado Alcalde:

Nos dirigimos a Ud. para invitarlos a ser parte del 3º Congreso Internacional de Reciclaje y Residuos y ECO PERU EXPO la feria de reciclaje y residuos y el, que se desarrollará del 21 al 24 de agosto del 2024, en simultáneo con la 10º Expo Plast Perú y la 5º Pack Perú Expo (Feria de envases y embalajes), en el Centro de Convenciones Villa Complejo Ferial, Pantanos de Villa; con el auspicio de APIPLAST (Asociación Peruana del Plástico), ALIPLAST (Asociación Latinoamericana del Plástico), Sociedad Nacional de Industrias y diversas instituciones y empresas comprometidas con el reciclaje y la gestión ambiental.



El congreso en esta nueva edición tendrá una duración de 3 días y se presentarán expositores internacionales (EEUU, Brasil, Colombia, Argentina, Mexico, entre otros), además de destacados conferencistas peruanos de destacadas empresas, municipalidades ONGs y entidades gubernamentales.

Además, se realizará el concurso a nivel nacional denominado "Award for Best Waste Video 2024 - Buenas Prácticas en Reciclaje de Residuos en tu Institución" para universidades públicas y privadas, instituciones gubernamentales, empresas e industrias.

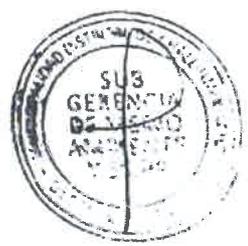
**Público objetivo:** Los principales actores de la cadena del reciclaje, recicladores, empresas transformadoras, gerentes de sostenibilidad, gestores de residuos, productores, ONG, instituciones públicas y privadas que participan activamente en políticas en materia de residuos y cuidado del planeta.

El registro se realiza a través de la página web: [www.congresodereciclaje.pe](http://www.congresodereciclaje.pe)

Esperando poder contar con su presencia en esta nueva edición de nuestro evento y sin otro particular, hago válida la presente para saludarlo y esperar su cordial respuesta.

Atentamente,

Gabriel Gechelln  
Gerente de Proyecto  
DNI: 70434811  
Email: [gabriel@feriasenperu.com](mailto:gabriel@feriasenperu.com) - Cel: 966668799



19-07-24  
11:00AM

Cus lim 20/8 6.00 PM  
Lm Cus 24/8 8.00 PM

Vinton Sdian

Of. Av. Mariscal La Mar N° 160, Urb. Miraflores, Lima - Perú I.T. (51 1) 242 4646 / C. +51 1 966 668 799  
Info@ecoperuexpo.com | www.ecoperuexpo.com



Escaneado con CamScanner